

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025**, para la contratación de obra pública: **Rehabilitación y ampliación de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Pino Suárez, de calle Javier Mina a calle Emiliano Zapata, en las colonias Unión del Cuatro y el Nogal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **13:45 horas** del día **08 de abril de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día 21 de marzo de 2025, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025**, se invitaron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 **Construlub, S. A. de C. V.**
- 2 **Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.**
- 3 **2MH Constructores, S.A. de C.V.**
- 4 **Constructora Carranta, S.A. de C.V.**
- 5 **Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **03 de abril de 2025**, a las **10:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construlub, S. A. de C. V.	Se desecha	\$
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,193,563.11
3	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Se desecha	\$
4	Constructora Carranta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,847,457.97
5	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,946,250.07

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Construlub, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado el documento económico E2 "Catalogo de conceptos" que integra la propuesta económica, requerido en las Bases de Concurso Simplificado Sumario, en los numerales III.9.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (a) y III.11. Documentos que integran la propuesta económica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, IV.1, IV.1.3, de las Causas de desechamiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las bases de Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- 2MH Constructores, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar los documentos digitales en los dispositivos USB, requerido en las Bases de Concurso Simplificado Sumario, en los numerales III.9.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b), III.10.1 Archivos digitales que integran la propuesta técnica y III.11.1 Archivos digitales que integran la propuesta económica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, IV.1.6 y IV.1.7 de las Causas de desechamiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las bases de Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en los Artículos 61 numeral 9 y 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,193,563.11
2	Constructora Carranta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,847,457.97
3	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,946,250.07

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día 03 de abril de 2025, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Empresa y/o Persona Física	CUMPLE
1	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V. ✓	CUMPLE
2	Constructora Carranta, S.A. de C.V. ✓	NO CUMPLE
3	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V. ✓	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora Carranta, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizarán estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T12.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción" la fecha indicada en la que se utilizaran los equipos, es incongruente con su Documento T10.- "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con los señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su reglamento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,946,250.07
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,193,563.11

Una vez realizada la evaluación técnica y al tener solamente dos licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario, se procedió conforme a lo señalado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025				Techo Financiero
Rehabilitación y ampliación de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Pino Suárez, de calle Javier Mina a calle Emiliano Zapata, en las colonias Unión del Cuatro y el Nogal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$4,950,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,264,008.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,477,209.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$4,264,008.68	\$4,946,250.07	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$4,477,209.58	\$5,193,563.11	SE ACEPTA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Décima Sesión ordinaria 2025 del día 08 de marzo de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Rehabilitación y ampliación de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Pino Suárez, de calle Javier Mina a calle Emiliano Zapata, en las colonias Unión del Cuatro y el Nogal, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** por un monto de **\$4,946,250.07 (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 07/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$1,483,875.02 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 02/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **09 de abril de 2025 a las 9:45 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **10 de abril de 2025** y de terminación el día **08 de julio de 2025**.

El presente acto fue presidido por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **13:55 horas** del día **08 de abril de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO




Por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio


NOMBRE Y CARGO	FIRMA

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos	

Licitantes Participantes

LICITANTES	FIRMA
Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	
Constructora Carranta, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	


REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
	

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-067-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

TESTIGO SOCIAL	FIRMA



San Bor

